

LA UNIVERSIDAD DE MURCIA: II REPÚBLICA Y GUERRA CIVIL

Carmen González Martínez
Universidad de Murcia.

1.- LA UNIVERSIDAD DURANTE LA II REPÚBLICA

“He aquí la que debería ser una lección decisiva: ¿el escritor se siente protegido tras la frágil barricada de los cenáculos literarios?. El fascismo, en su tendencia a negar la cultura, es una corriente tan universal como el propio deseo de cultura.”
(Julio Alvarez del Vayo, *La defensa de la cultura*)¹.

Los años treinta fueron en España escenario de lucha entre el Fascismo y la Democracia, siendo la Guerra Civil sólo la continuación de esa pugna por la violencia armada². El régimen político republicano, que se constituyó como la primera experiencia real vivida por España de parlamentarismo democrático³, tuvo como efecto la mayor politización de la sociedad española, pues planteó los problemas que tenía el país y ayudó a los hombres a tomar conciencia de ellos⁴.

La Universidad de Murcia, antes de proclamarse la II República, tenía como norma de conducta estatutaria mantenerse distanciada de la actividad política que se estuviese experimentando en el país, y más concretamente en la Región, aunque en ocasiones se planteara, en sus órganos de gobierno, la crítica realizada por los medios de prensa a la institución universitaria, en asimilación a la crítica sobre la actuación política de algunos de sus catedráticos. Cuando esto ocurría, se protestaba en el Claustro por la injusticia con que la Universidad “*es traída y llevada, cual si se tratara de una entidad local, sometida a caprichos y azares de la política*”⁵, y se establecía la frontera entre lo que era el derecho, como ciudadano, que asistía a un catedrático a participar en política, y su actuación como docente de la Universidad, esfera ésta última en la que no tenía cabida la política: “*La actual Universidad de*

¹ Ponencia desarrollada en la sesión del 25 de junio de 1935, en París, recogida en AZNAR SOLER, M.: *I Congreso Internacional de escritores para la defensa de la cultura (París, 1935)*, 2 vols., Ed. Consellería de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, 1987, p. 466, vol. 1.

² Remitimos a la interpretación historiográfica sustentada por CASANOVA, J.: “España, 1931-1939: República, protesta social y revolución”, en VVAA: *Revueltas y revoluciones en la Historia*, Ed. Universidad de Salamanca, 1990, pp. 135-150.

³ En opinión de ARÓSTEGUI, J.: “De la Monarquía a la República: una segunda fase en la crisis española de entreguerras”, en *Primer Congreso de Historia Contemporánea de España*, Salamanca, abril 1992, pp. 143-155.

⁴ En FONTANA, J.: “La Segunda República: una esperanza frustrada”, Actas del Congreso Valencia Capital de la República (Abril de 1986), Edicions Alfons el Magnànim, IVEI, Valencia, 1987, p. 22.

⁵ En Archivo Histórico de la Universidad de Murcia, en adelante, AHUM: *Actas del Claustro, 1921-1943, sesión del día 10-10-1930, fol. 89r.*

*Murcia tiene conciencia plena de su misión de cultura, ajena y contraria a toda política de partido, y su conducta, de acuerdo con este imperativo, no podrá ser alterada por nada ni por nadie*⁶. Esta fue también la opción de conducta que predominó durante la II República⁷, aunque en ocasiones se viese alterada por las circunstancias especiales que caracterizaron determinadas coyunturas. El supuesto apoliticismo de la institución universitaria salió a relucir nuevamente cuando el Rector Loustau presentó al Claustro su dimisión (que no fue aceptada), el 6 de junio de 1932, argumentando que en las circunstancias actuales él no era el hombre apropiado para desempeñar tal función. El Catedrático de Derecho, Ruíz-Funes, respondió que, precisamente él debía seguir en el Rectorado y terminar su obra, porque *“la autoridad del Sr. Loustau es precisamente su falta de política; sería nocivo nombrar un Rector político”*.

El Rector había mantenido un desapasionado equilibrio en medio de las luchas y apasionamientos estudiantiles⁸, como probó el homenaje conjunto que le rindieron el 20 de enero de 1932, los estudiantes católicos organizados en EECC y estudiantes liberales agrupados en la Federación Murciana de Estudiantes (FME, de estrechos vínculos con la FUE). Pero las divergencias políticas se fueron profundizando entre las diversas organizaciones de estudiantes, y en enero de 1934 se registraron actos violentos contra la sala que servía de Secretaría a la FUE

⁶ En AHUM: *Actas del Claustro, 1921-1943*, sesión del 10-10-1930, fol. 88r. Esta declaración no fue ópice para que la institución universitaria mostrase su *“hostilidad hacia el régimen político dictatorial”*, como reflejó la Junta de Derecho en escrito remitido al Claustro, que fue aprobado por unanimidad. El escrito en cuestión manifestaba el rechazo de la Junta de la Facultad de Derecho ante la *Real Orden del Mº de Instrucción Pública* fechada el 22 de septiembre de 1930 por el cual el nuevo Estatuto de Enseñanza Universitaria implicaba un menosprecio a la Universidad de Murcia al negarle capacidad para otorgar Títulos Doctorales. En AHUM: *Actas del Claustro, 1921-1943, sesión del día 10-10-1930, fol. 89r.*

⁷ Proclamada la República, el Claustro del 28 de abril de 1931 felicitó al profesor Ruíz-Funes (de Acción Republicana) por su nombramiento de concejal en el Ayuntamiento de Murcia, y el ocho de mayo del mismo año, en virtud de Orden Ministerial, el Claustro propuso los cargos de las autoridades académicas ratificando en sus puestos al Rector, José Loustau; al Vicerrector, Laureano Sánchez Gallego; al Decano de Filosofía y Letras, Cayetano Alcázar y al Decano de Derecho, Tomás Gómez Piñán. A partir del 31 de octubre de 1932, el Catedrático Mariano Ruíz-Funes García ocupó el puesto de Vicerrector por traslado de Sánchez Gallego, y Salvador Martínez-Moya Crespo, Catedrático de Derecho Mercantil, sustituyó al Decano de Derecho, quien había presentado su dimisión por no poder atender como deseaba el puesto por otras labores y trabajos que debía desempeñar. El Claustro distanció largamente en el tiempo sus reuniones: desde el 8 de mayo de 1931 el Claustro estuvo sin reunirse por espacio de algo más de un año, hasta el 6 de junio de 1932, porque casi todas las atribuciones del mismo, en palabras del Rector, habían pasado a la Junta de Gobierno, que se reunía todos los meses. Del 31 de octubre de 1932 al año siguiente, en el mismo mes de octubre, el Claustro no volvió a reunirse.

⁸ En opinión mantenida por VALENCIANO GAYA, L.: *El Rector Loustau y la Universidad de Murcia*, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1979, p. 129.

en la Universidad⁹, e incidentes entre grupos de estudiantes. La creciente politización de la vida universitaria, reflejada en ocasiones en las sesiones de la Junta de Gobierno¹⁰, llevó al Delegado de estudiantes a solicitar “*la armonía que debiera de existir entre profesores y alumnos, dejando los temas políticos y religiosos aparte*”. El Rector contestó a esta petición que “*el problema era de difícil solución porque los catedráticos tenían perdida la autoridad y no se veía solución eficaz. El Ministerio debía dar la norma*”¹¹. No obstante esta mayor politización de la vida universitaria, los iniciales años republicanos transcurrieron en la Universidad de Murcia con relativa tranquilidad académica, dedicados los esfuerzos a la compra de un nuevo local para sede de la Universidad, cuya inauguración, después de varios años de dedicación, se llevó a cabo el día 20 de octubre de 1935.

Una de las iniciativas de mayor éxito durante los años republicanos fue la relativa a la creación de la Biblioteca de la Universidad: a solicitud del Rector José Loustau, el Ministerio de

⁹ Remitimos al AHUM, *Actas de Junta de Gobierno*, 26-1-1934.

¹⁰ En el AHUM, *Actas de Junta de Gobierno*, 8-3-1934.

¹¹ Pese a estas denuncias de politización de la vida universitaria, es de destacar la ausencia de posicionamientos políticos en órganos como el Claustro o la Junta de Gobierno ante sucesos críticos que experimentó el país (Revolución de Octubre de 1934), o ante cambios políticos importantes (elecciones de Febrero de 1936, que dieron el triunfo al Frente Popular, de las que no se recoge en actas ninguna alusión). La Revolución de Octubre del 34 figura en actas a través del donativo en libros que la Universidad de Murcia se comprometió remitir a la de Oviedo, con el fin de reconstruir la Biblioteca de esta Universidad, fuertemente afectada por los sucesos revolucionarios. En AHUM: *Acta de Junta de Gobierno del día 29-11-1934*. Las elecciones de Febrero de 1936, si bien no se mencionan, determinaron la celebración de un Claustro Extraordinario, el 21 de febrero de 1936, para dar cuenta el Rector Loustau del nombramiento de Mariano Ruíz-Funes (Vicerrector entonces de la Universidad) como Ministro de Agricultura. En la citada sesión el Rector realizó un elogio a la figura de Ruíz-Funes, el cual, *exclusivamente* por sus cualidades y méritos (*talento, cultura y honradez*), “*ha llegado a tan alto cargo, que si en otras circunstancias requiere persona de prestigio y competencia, en los momentos actuales porque atraviesa la nación han de ser hombres de extraordinarias condiciones*”. Después de desearle el Sr. Rector éxito completo en su gestión que, “*celebrará como cosa propia*”, se acordó rendirle un homenaje, y todos los miembros del Claustro terminaron manifestando que “*confían cumplidamente que cuando termine la actuación del Sr. Ruíz Funes al frente del difícil Ministerio de Agricultura, España entera recordará con satisfacción que por dicho sitio pasó un murciano y un Universitario, satisfacción que será un orgullo para esta Universidad*”. En AHUM, *Actas del Claustro, sesión del 21-2-1936, fols. 111r y 112*. La ingente transformación de la situación agraria que supusieron los cinco meses que Ruíz-Funes estuvo al frente del M^o de Agricultura puede seguirse a través del estudio de AYALA, J.A.: *Murcia en la II República*, Ed. Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1984, Capítulo 3: “Un político murciano de la II República: Mariano Ruíz-Funes, Ministro de Agricultura”, pp. 211-260. Su labor, durante dos meses, a partir del 5 de septiembre de 1936, como Ministro de Justicia del Gobierno de Largo Caballero, con la instauración de Tribunales Especiales de Justicia, Jurados de Urgencia, etc..., en GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C.: *Poder político y sociedad civil en la región de Murcia durante la II República y la Guerra Civil*, en especial el Capítulo V: *Justicia Popular Republicana*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Tesis Doctoral en Microforma, Murcia, 1994. Derrotada la República, Ruíz-Funes se encaminó al exilio, a Cuba y México, lugar éste último que vio su muerte en 1953. Con la instauración del “Nuevo Estado”, su contribución a la política republicana fue duramente denostada en ámbitos nacionales y regionales.

Instrucción Pública accedió, en mayo de 1932, a crear la Biblioteca Universitaria fusionando los fondos de la Biblioteca Provincial de Murcia (3.892 volúmenes) y el de las Facultades de la Universidad, ascendiendo sus fondos en conjunto a 20.000 libros. Pero la labor de preservación y fomento de la cultura a través de la institución universitaria durante los años republicanos se vió dificultada porque la Universidad de Murcia vivió pendiente de la espada de Damócles que pendía sobre ella: su posible cierre¹² por falta de asignación presupuestaria¹³. Ante la amenaza de cierre de la Universidad de Murcia durante 1932, el Ayuntamiento de Murcia presionó ante el Ministerio de Instrucción Pública solicitando la continuidad de esta institución¹⁴: la importancia del acuerdo adoptado por el consistorio murciano se fundamentó en que durante el curso 1931-32 los alumnos matriculados en la Universidad¹⁵ alcanzaban la cifra de 1.314. Durante el curso 1932-33 el total de alumnos matriculados descendió a 1.243, para incrementarse a inicios del curso académico de 1933-34 en 1.904 alumnos.

Otros organismos e instituciones se sumaron a la defensa de la pervivencia de la Universidad de Murcia, haciendo realidad la petición recogida en la prensa de la época: “Hay que formar el frente único por la Universidad y por Murcia”¹⁶. Así, la Diputación de Murcia, a través de su presidente, Palazón, convocó, para el 10 de enero de 1933, una reunión de todos los

¹² En AHUM, *Legajo 9-C-5, nº 8: Prensa, 1932-1937*, se recogen diversos sueltos de periódicos de época relativos al posible cierre de la Universidad de Murcia bajo titulares tan significativos como: “El clásico rumor. ¿Peligra nuestra Universidad?” (*El Liberal*, 15-10-1932); “No se suprimirá la Universidad pero se le reducirán los medios para desenvolverse” (*La Verdad*, 1-1-1932); “El rumor fatal. La Universidad en peligro” (*El Liberal*, 1-11-1931); “¿Está amenazada la Universidad?” (*El Tiempo*, 1-11-1932); “Pesimismo en cuanto al porvenir de nuestra Universidad. Los diputados murcianos piensan acudir a su defensa en las Cortes”, (*La Verdad*, 4-11-1932); “¡Queremos la Universidad!”, (*La Región*, 10-11-1932); “Pro Universidad” (*La Región*, 25-11-1932)...

¹³ Se reactualizó entonces la polémica que en su día marcó la supresión de la Universidad de Murcia del año 29, en plena Dictadura de Primo de Rivera: *Real Decreto nº 401, del 4-2-1929*, por el que se suprimía la Universidad de Murcia creada por R. O. de 23 de marzo de 1915. En *Crónica de la Universidad de Murcia*, Murcia, 1929, p. 15. Para una mayor información sobre la problemática planteada ante el cierre de la Universidad en el año 1929 remitimos a NICOLÁS MARÍN, M^a E. y MARÍN GÓMEZ, I.: “La Universidad de Murcia: fundación tardía e incertidumbre académica (1915-1931)”, comunicación presentada a *X Coloquio de Historia de la Educación: La universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica)*, Murcia, septiembre de 1998.

¹⁴ La política educativa en los diversos niveles de enseñanza desarrollada por el Concejo Murciano en GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C.: *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia, (1931-1939)*, Murcia, Ediciones Almuadí, 1990, en especial el Capítulo III: “Política y praxis educativa del Ayuntamiento republicano: génesis de una utopía”, pp. 69-86.

¹⁵ En AHUM: *Boletines de Estadística, nº 1-7, Cursos Académicos 1928-29 a 1933-34*.

¹⁶ En Archivo Municipal de Murcia, en adelante AMM: *El Liberal*, 5-1-1933: Temas murcianos. En defensa de la Universidad”.

diputados a Cortes por la provincia y la capital para examinar el problema y determinar las gestiones necesarias a realizar¹⁷.

También la Casa Regional de Murcia en Madrid¹⁸ solicitó una entrevista al Presidente de la República, Sr. Alcalá Zamora, manifestándole su inquietud ante el peligro de cierre de la Universidad, tema por el que se preocupó el presidente, ofreciéndose a interesarse por el mismo. Y a través de un acto auspiciado por la Casa Federal, en pro de la Universidad de Murcia¹⁹, se sumaron a la petición de no supresión de la Universidad de Murcia, dirigida mediante telegrama al Ministro de Instrucción Pública, instituciones y organismos tan variados como: la Universidad a través de su rector, Sr. Loustau; Círculo Mercantil; Cámara de Comercio; Asociación Patronal; Sociedad Económica de Amigos del País; Partido Republicano Liberal Demócrata; Círculo de Bellas Artes; grupo Escuelas Graduadas; Ruíz-Funes como Diputado; el Vicepresidente de la Diputación, Paulino Torres, etc...Los estudiantes universitarios manifestaron su descontento y preocupación ante el posible cierre universitario mediante convocatorias de huelga: la primera realizada el 3 de noviembre de 1932, y la segunda el 30 de enero de 1933, en la que a través de una huelga de 48 horas se protestó por los proyectos del M^o de Instrucción Pública.

La inseguridad registrada en torno a la pervivencia de la Universidad de Murcia se vio acompañada del aplazamiento de la Reforma Universitaria, que no llegó a acometerse en el periodo analizado. Los estudios de Doctorado, una de las constantes reivindicaciones de la institución universitaria, reactualizados en la coyuntura republicana, se truncaron ante la falta de acometida de la citada Reforma: en el Decreto de 26 de agosto de 1932 relativo a la obtención del Grado de Doctor en todas las Universidades de la República a partir del mes de octubre de 1933, la Universidad de Murcia vio reconocida su completa función de enseñanza e investigación, que le era peculiar y que únicamente le distinguía, a juicio del Claustro, de los

¹⁷ En AMM: *El Liberal*, 5-1-1933: "De la Diputación. Gestiones del señor Palazón a favor de la Universidad de Murcia".

¹⁸ En AHUM, *Legajo 9-C-5, n^o 8: Prensa, 1932-1937*: artículo: "La Directiva de la Casa Regional Murciana visita al Presidente de la República", (*El Liberal*, 9-11-1932).

¹⁹ Recogido en *El Liberal*, 10-1-1933: "En la Casa Federal. Un acto en pro de la Universidad de Murcia".

establecimientos de segunda enseñanza²⁰. Pero el Decreto de 15 de septiembre de 1933, que suspendía en “*espera de la reforma general de los estudios universitarios*” la tan ansiada reforma de los estudios del Doctorado, malograba las iniciativas que, en virtud del Decreto de agosto de 1932 en torno al Doctorado, se habían puesto en marcha en la Universidad de Murcia²¹. La suspensión del Doctorado, que contó con la enérgica protesta del Claustro universitario de Murcia, no sólo perjudicó a los candidatos que tenían comenzada en esta universidad la preparación de la Tesis Doctoral, sino que en expresión del Claustro, “*disminuía de nuevo la capacidad corporativa científica que es la razón de ser de las Universidades, las cuales quedaban otra vez relegadas a la categoría de escuelas profesionales de segundo grado*”.

Frente a la imposibilidad de conceder el grado de Doctor, en la trayectoria docente e investigadora universitaria de los años republicanos se registraron iniciativas de fomento de estudio que tuvieron éxito y prosperaron, como la aprobada en la sesión de Junta de Gobierno de 28 de mayo de 1934, cuando se ratificó la creación, desde la Facultad de Filosofía y Letras, de un *Instituto de Estudios Históricos y Seminario de Estudios Regionales*. Su objeto sería el estudio de los problemas históricos en general, y especialmente la investigación de las cuestiones históricas, literarias y artísticas de la región.

²⁰ A éstos les incumbía la difusión de conocimientos ya consolidados, mientras que la labor propia de la Universidad, en base al conjunto de conocimientos adquiridos, era la de profundizar además en el examen de los fenómenos y las ideas, contribuyendo con nuevos resultados al progreso de la ciencia. En escrito dirigido al M^o de Instrucción Pública y Bellas Artes, recogido en el AHUM, *Actas del Claustro, 1921-1943, sesión del día 12-10-1933*.

²¹ Iniciativas como completar el material de investigación, intensificación de la actividad de los laboratorios ya existentes, preparación de la organización de Seminarios y funcionamiento, cuyos trabajos prometían un doble éxito, científico y pedagógico (creación de un nuevo núcleo de investigación, y formación de personalidades que representaran para el Estado español nuevos valores individuales y colectivos). Miembros del Claustro habían tomado a su cargo la labor que les confiaba el Decreto de agosto de 1932, de “*orientar al alumno en el proceso de las indagaciones personales*”, lo que implicó activa diligencia y gastos por parte de los candidatos a Doctorado y asidua supervisión por parte de los “Directores de los trabajos doctorales”, si bien éstos habían aceptado con “*ánimo gozoso el notable esfuerzo suplementario que les asignaba el Decreto, aunque en él no se señalaba compensación económica de la ampliación de sus funciones*”. En *Ibíd*em, fols. 102-103.

2.- LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL

“Que olviden la Historia. Que jueguen, que sueñen. Nadie les nombre pueblos, ni hombres. Todos les señalen mares, nubes, plantas. Y bestias”. (Carmen Conde).

El Claustro de la Universidad de Murcia, durante el periodo de República en paz, se reunió por última vez el día 5 de junio de 1936, sin que en su acta correspondiente se adivine cualquier atisbo de lo que esperaba al país y a la institución universitaria a partir del 18 de julio de 1936.

El 7 de octubre de 1941, el Rector de la Universidad de Murcia contestó al oficio remitido por el Fiscal de la *Causa General de Murcia*, de fecha 27 de septiembre de 1941, con los siguientes datos²²:

- Personal perteneciente a la Universidad de Murcia el 18 de julio de 1936 (Véase Tabla I).
- Sufrieron persecución: Salvador Martínez Moya, sentenciado a muerte y conmutada la pena con la de reclusión perpetua²³; encarcelados sin llegar a ser juzgados: Jesús Mérida Pérez, Luís Gestoso y Tudela, Manuel Batlle Vázquez.
- Demostraron su adhesión al marxismo: Augusto Pérez Vitoria; Francisco Félix Montiel Giménez; Julián Calvo Blanco; Laureano Sánchez Gallego (incorporado de Salamanca); Manuel Pérez Xambó y Manuel Biedma Hernández.
- No se constituyó en la Universidad ningún Comité de Depuración.
- Durante esta época estuvo clausurada la Universidad, no funcionando nada más que escasamente alguna parte de la Secretaría.
- El Edificio estuvo destinado a Cuartel de Brigadas Internacionales y a Hospital, primero de las mismas Brigadas y después de toda clase de soldados.
- El edificio quedó sucio y destrozado en algunos de sus pabellones y su material fue conservado en habitaciones que ocupó la Secretaría y en otros locales que alquiló el Secretario General encontrándose al término de la guerra sin pérdida de ninguna clase.

²² Información recabada del Archivo Histórico Nacional, Fondo Causa General de Murcia, (en adelante AHN, CGM): *Caja 1068, Pieza 11^a: “Tesoro Artístico y Cultura Roja”, fols. 1-14*. Con fecha 10 de septiembre de 1941, el Fiscal Instructor de la Causa General, D. Felipe Cardiel Escudero, ordenó lo siguiente: “Fórmese la Pieza Undécima de esta Causa General relativa a “Tesoro Artístico y Cultura Roja” que será encabezada con el informe del Sr. Comisario de la Séptima Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, reclámese informes respecto a lo que fue la cultura en la época roja de las Autoridades Académicas de esta Provincia, y para el detallado examen de los destrozos causados en el Tesoro Artístico y Cultural, oficiase solicitando informes a los Sres. Bibliotecarios de esta Universidad y Director del Museo Arqueológico de la Capital”.

²³ La pena de muerte no figura en la pieza separada nº 108 del sumario general de rebelión instruido por el Juzgado Especial para la Provincia de Murcia, nº 2, y visto ante el Tribunal Popular Especial, el 20 de mayo de 1937, por el que se acusó a Salvador Martínez Moya Crespo del delito de conspiración que definía el artículo 241 del Código de Justicia Militar. Según la acusación, Martínez Moya era “persona de confianza de Lerroux en Murcia y Jefe Provincial del partido radical, colaboró en la preparación del movimiento subversivo celebrando distintas reuniones”... En el acta de juicio oral, figura su compañero de facultad, Manuel Pérez Xambó, como abogado defensor. El 13 de agosto de 1937, en la sentencia nº 131, el Ministerio fiscal calificó los hechos procesales como constitutivos de un delito de rebelión militar, condenando al procesado a la pena de treinta años de internamiento en campos de trabajo, inhabilitación absoluta durante el mismo tiempo, al pago de las costas procesales y a indemnizar al Estado español en la suma de dos millones de pesetas. Información obtenida del AHN, CGM: *Caja 1067^l, Pieza 5^a (Justicia Roja), fol. 119*.

Por lo que respecta a las consecuencias de la guerra en el patrimonio artístico-cultural universitario, un informe remitido también, por el Bibliotecario de la Universidad, Andrés Sobejano, a la *Causa General de Murcia*²⁴, señalaba que la antigua biblioteca provincial, que contaba en el año 1934 de 19.500 volúmenes, a primeros de 1936 sufrió una considerable disminución en sus fondos por haber sido incorporados los de mayor carácter científico a la Biblioteca Universitaria, con la que vino a constituir un solo establecimiento dependiente o filial, sita en el Instituto Nacional de segunda enseñanza. En la primavera de 1937 el edificio del Instituto fue incautado por las Brigadas Internacionales que establecieron allí un Hospital de Sangre. Por necesidades de ampliación del Hospital, en el invierno de 1937 los fondos y mobiliario de la Biblioteca se trasladaron al recinto de la Catedral²⁵, considerándose perdidos más de la mitad de los libros que habían quedado en 1936 como contenido de la ya extinguida Biblioteca provincial.

La Biblioteca Universitaria, empezada a formar en el año 1916, en que se fundó la Universidad e incrementada con los fondos antiguos y de carácter fundamental que le fueron anexionados de entre los fondos bibliográficos de la extinguida Biblioteca Provincial, contaba en julio de 1936 de 19.000 volúmenes, y había sido instalada en la planta baja interior del nuevo edificio, antiguo Colegio de la Merced, donde la Universidad acababa de ser definitivamente albergada. A fines de 1936, con motivo de no haber habido curso universitario en dicho año y haberse convertido los salones de la casa, unos en dependencias del Tribunal Popular²⁶ y otros

²⁴ En AHN, CGM: *Caja 1068, Pieza 11ª*: “*Tesoro Artístico y Cultura Roja*”, fols. 20-31, titulado: “*Para la Causa General. La dominación “Roja” en España. Murcia y su provincia. Efectos destructores de la dominación marxista en el Tesoro Documental y Bibliográfico de esta provincia*”, fechado el 20 de diciembre de 1944. Andrés Sobejano Alcayna, Director de la Biblioteca Universitaria, estaba detenido y encarcelado en junio de 1937, acusado de desafección al régimen republicano. El 29 de julio del mismo año fue absuelto y puesto en libertad, reincorporándose a sus labores de bibliotecario. Información depositada en AHUM: 12-C-3-3: *Frente Popular. Guerra Civil, 1934-1940*.

²⁵ La Catedral se utilizó como depósito de imágenes (sobre todo retablos) y de fondos bibliográficos y documentales, con el fin de preservar el patrimonio y tesoro artístico de las destrucciones que caracterizaron los primeros días de guerra. La labor en este sentido de la Junta de Incautación del Tesoro Artístico, de las Juntas Delegadas en provincias, así como las municipales, fue muy loable. Más información al respecto en ALVAREZ LOPERA, J.: *La política de bienes culturales del Gobierno Republicano durante la Guerra Civil española*, vol. II, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1992, pp. 123-125.

²⁶ Puede seguirse en la prensa murciana de la época la actividad del Tribunal Popular en el edificio universitario, por ejemplo: “*En la mañana de ayer continuó en el salón de actos de la Universidad la actuación del Tribunal Popular especial para seguir la vista de la causa contra 22 procesados de*

en clases supletorias del Instituto de Segunda Enseñanza, se cerró al servicio público. En el año 1937 las Brigadas Internacionales terminaron por apropiarse de todo el edificio universitario, instalando en el estrecho recinto de la Biblioteca todo el mobiliario, material docente, e incluso la Secretaría y su archivo, todo lo cual impidió el servicio de libros de la Biblioteca Universitaria. Al sobrevenir la “*Liberación*” en 1939, concluía en su informe a la *Causa General* el Bibliotecario de la Universidad, se calculó una pérdida de más de 2.000 volúmenes.

Pese a la guerra y a sus efectos destructivos, la utopía de la educación y la cultura²⁷ que vivió la República en sentido renovador y democrático, tuvo su plasmación en Murcia, en plena Guerra Civil, cuando la Universidad Literaria de Murcia se propuso abrir sus puertas al mundo obrero, para extender sobre él la cultura²⁸ a través de un “Bachillerato abreviado para obreros”. Estas enseñanzas se presentaron en la prensa de la capital (*El Liberal, Nuestra Lucha, El Tiempo*), como labor de “extensión universitaria, gratuitas y sin valor académico, como preparación para el Bachillerato Obrero Oficial si algún día llegaba a implantarse”²⁹. Los profesores encargados de dar las asignaturas del Bachillerato para obreros (Francés, Ciencias Físico-Químicas, Aritmética, Gramática y Literatura, Historia y Geografía, en horario de

Alcantarilla, supuestos complicados en el movimiento sedicioso”, recogido en AMM: *Confederación*, 3 de febrero de 1937.

²⁷ Parafraseando a TUÑÓN DE LARA, M.: “La República de Abril”, *Historia* 16, nº 60, abril 1981, p. 38.

²⁸ La popularización y socialización de la cultura fue una de las grandes herramientas de la transformación educativa del Estado republicano, en opinión de MOLERO PINTADO, A.: *La reforma educativa de la II República española. Primer Bienio*, Santillana, Madrid, 1977. Pese a la coyuntura bélica, el ideal de extensión cultural seguirá intentándose hacer realidad, máxime si tenemos en cuenta la concepción republicana de la instrucción, como elemento esencial de una pedagogía de la democracia, como mantiene PUELLES BENÍTEZ, M. de: *Educación e ideología en la España Contemporánea (1767-1975)*, Labor, Barcelona, 1980, p. 59. La labor de extensión cultural durante la II República en paz se realizó, fundamentalmente, a través del Patronato de Misiones Pedagógicas (organismo formalmente desvinculado de la Universidad), mediante exposiciones, teatro, coros, música, museo circulante, charlas, divulgación científica, cine, bibliotecas, etc..., actividades culturales desplegadas en numerosos municipios y pedanías murcianas, y en 1933 en Cartagena, conjuntamente con la Escuela Normal y la Universidad Popular de dicha localidad. Cit. en ICE: *Libro Blanco sobre la Universidad de Murcia*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1979, p. 148.

²⁹ Información recopilada en escrito dirigido por el Comisario-Rector de la Universidad de Murcia al Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de fecha 18 de Diciembre de 1936. En AHUM: *Legajo 9-C-3, nº 4*. Desde el Ministerio de Instrucción, se había ordenado, (mediante telegrama de 18 de diciembre), la suspensión de esta iniciativa, por entenderse que no contaban con la autorización que disponía el Decreto de 21 de Noviembre. El Rector de la Universidad insistió ante el Ministerio que nunca se había pensado, por parte suya y del profesorado encargado de impartir el Bachillerato, el intentar dar validez a enseñanzas para los que no estaban autorizados: únicamente el Bachillerato expresaba el deseo de trabajar siguiendo orientaciones actuales del Ministerio, de ahí su no validez académica.

mañana, de Lunes a Sábado), coadyuvaron económicamente facilitando gratis el material de enseñanza.

Los jóvenes aspirantes al Bachillerato obrero debían de hacer constar en la solicitud de matrícula (un total de 110 solicitudes presentadas en la Secretaría de la Universidad), la organización política en la que militaban, que los avalaba, o bien la afiliación del padre. Destacan los afiliados a la UGT (39 solicitudes), seguidos de la CNT con 22. La FUE (Federación Universitaria Escolar) ocupaba el tercer puesto en afiliados que solicitaban poder cursar el Bachillerato obrero con 21. Jóvenes afiliados a las JSU y a la Juventud de Izquierda Republicana, a Unión Republicana o al Comité Provincial de Mujeres contra el Fascismo, así como a los Partidos Socialista y Comunista, o al Frente Popular, también solicitaron matrícula en el Bachillerato abreviado para obreros. Algo más del 50% de las solicitudes se realizaban por aspirantes domiciliados en la capital, Murcia, y el resto provenientes de las pedanías y municipios de la Región. Aunque uno de los requisitos para poder optar al Bachillerato Abreviado para Obreros, aparte de justificar mediante certificado o aval la condición de obrero y su afección al Régimen republicano, era el de estar comprendidos los alumnos entre los 15 y los 18 años, (un total de 94 solicitudes de admisión cubren estos intervalos de edad), también jóvenes de menor o mayor edad que la establecida en las bases de la matrícula realizaron solicitud (como muestra la Tabla II). La fecha límite (18 años) para poder cursar el primer curso de este Bachillerato para obreros respondía a motivos de índole militar, aunque se han registrado varias instancias de jóvenes mayores de 18 años que, aunque estuviesen desempeñando puestos militares (cabo del Regimiento de Artillería Ligera nº 6 de Murcia o sargento del 5º Regimiento establecido en el Cuartel Isabelas), justificaban su solicitud atendiendo a *que “hasta ahora nos estaba vedado a los obreros el acceso a los centros de enseñanza”, o “el que suscribe no tiene culpa alguna de que el antiguo “Régimen” no diese a los “pobres” la justa y noble facilidad, que los hombres de la República Democrática les concede (de estudios superiores)”*.

También la falta de medios económicos familiares se esgrimió para acogerse a la iniciativa de la Universidad de Murcia de “*hacer llegar al pueblo la cultura como labor de extensión universitaria*”³⁰.

Frente a los desastres causados por la incidencia de la guerra en el normal desenvolvimiento de la institución universitaria, asociaciones, grupos políticos e ideológicos de diferente matiz³¹ reivindicaron y exigieron la apertura de este centro docente en plena crisis bélica, aunque con resultados insatisfactorios: el 3 de septiembre de 1937, el Ministro de Instrucción, el murciano y comunista Jesús Hernández, decretó la apertura del curso académico en las Universidades de Valencia, Madrid y Barcelona, ordenando la suspensión transitoria de enseñanzas en la Universidad de Murcia³². La petición se basaba en el perjuicio que para los intereses culturales de la ciudad suponía la desaparición transitoria del primer centro docente. La respetuosa pero enérgica protesta que el decreto mencionado ocasionó se asimiló al trato dispensado por la institución universitaria en tiempos de Primo de Rivera: Murcia merecía un trato diferente por parte del Gobierno Popular, máxime cuando el pueblo antifascista de Murcia “*espera la apertura de su Universidad en donde se han de capacitar los que forjarán la España*

³⁰ En AHUM: *Legajo 9-C-3, nº 4: solicitudes para cursar el Bachillerato Obrero, Diciembre de 1936.*

³¹ Partido Socialista, Izquierda Republicana de Murcia, Diario *Confederación* (órgano de la CNT), Juventudes Antifascistas (FUE, Juventud de Izquierda Republicana; Juventud Socialista; JJLL; JSU y Juventud de Unión Republicana), Ayuntamiento de Murcia, Gobierno Civil y FETE, Círculo de Bellas Artes e Instrucción Popular de Murcia, Colegio de Procuradores de Murcia, y demás centros culturales y científicos de la capital.

³² En telegrama remitido por el Subsecretario del Mº de Instrucción Pública al alcalde de Murcia, se señalaba que “*la situación actual de ausencia de buena parte del profesorado universitario por causas diversas y la necesidad de mantener y elevar el nivel de enseñanza, impedían funcionamiento este curso esa Universidad*”. En AMM: *Confederación*, 9-9-1937. La ausencia de profesorado universitario murciano se debió, entre otras razones, al hecho de que algunos de sus miembros se encontraban en zonas distantes de Murcia cuando estalló la guerra: caso del Rector, José Loustau, quien encontrándose en Cáceres pasando las vacaciones de verano, a partir de febrero de 1937, con arreglo a una disposición del Gobierno de Burgos, según la cual los catedráticos de Universidad (cerradas en zona nacional) deben ejercer sus funciones en Institutos de 2ª enseñanza, se incorporó al Instituto de 2ª Enseñanza de Cáceres en la asignatura “Historia Natural”, según expone VALENCIANO GAYA, L.: *El Rector Loustau y la Universidad de Murcia*, op. cit., p. 142. Las ausencias también estuvieron motivadas por el encarcelamiento o prisión que experimentaron aquellos que fueron considerados desafectos al Régimen republicano, como por ejemplo el catedrático Martínez Moya. Otros, caso de Cayetano Alcázar, (Catedrático de Historia de España, profesor de la Universidad de Murcia de 1926 a 1940), en virtud de la O.M. de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha de 26 de julio de 1936, adhiriéndose al régimen republicano, y por estar en uso de licencia, se presentó al Rector de Valencia, incorporándose a las labores docentes de esta Universidad durante el Curso 1936-37. Cit. en MANCEBO, Mª F. y GIRONA, A.: “La Universidad de Valencia durante la Guerra Civil. La F.U.E.”, en *Estudis D’Història Contemporània del País Valencià*, nº 4, Valencia, 1983, p. 198.

que la Victoria y la Revolución van a hacer posibles”³³. El devenir de la guerra civil impidió que, proyectos de normalización cultural y educativa, como el referido a la enseñanza universitaria, pudiesen llevarse a cabo en la retaguardia republicana murciana.

Finalizado el conflicto bélico, se inició en la Universidad de Murcia, como en el resto de ámbitos políticos y sociales del país, la depuración³⁴, pero en esta institución, la labor represiva del nuevo régimen franquista persiguió unos objetivos políticos que, en ocasiones, se enmascararon con un discurso que asimiló depuración a solución o remedio de efectos taumatúrgicos:

“... la depuración ha hecho desaparecer de nuestra Universidad el dolor de sus miembros podridos, de los desertores en quienes no les interesaba de ella más que la nómina, o de los traidores que la utilizaban para encubrir con la noble prestancia de sus títulos los designios tenebrosos que mordían sus almas renegadas”³⁵.

La universidad franquista iniciaba su andadura bajo el signo de la supeditación política a la ideología autoritaria caracterizadora del nuevo régimen³⁶ lo que, en palabras de Ruíz-Funes, convertía a la Universidad española en “*feudo de los Obispos católicos y de los sindicatos del Imperio*”, la cual, según apuntó el excatedrático de Derecho entonces exiliado, había visto disminuir sus efectivos en un 47% de su personal docente y, concretamente en Derecho Penal, de 13 cátedras que había antes de la guerra habían quedado vacantes 8 “*por obra de la muerte o del destierro*”³⁷.

³³ Remitimos a AHUM: *Legajo 9-C-5, nº 8: Prensa, 1932-1937: Confederación*, 8-9-1937 y 9-9-1937; *El Liberal*, 8,9, y 10 de septiembre de 1937.

³⁴ En AHUM: *10-A-4, Registro General de Salida, (octubre de 1936 a 24 de octubre de 1940)*, se recogen oficios, a partir de abril de 1939, notificando suspensión de empleo y sueldo, así como cesantía, de funcionarios, docentes, y demás personal de la Universidad de Murcia, en virtud de la depuración llevada a cabo en la institución universitaria.

³⁵ Remitimos al AMM, *La Verdad*, 1-1-1941, escrito de Antonio Gómez Jiménez de Cisneros.

³⁶ Para el espacio regional murciano remitimos a la investigación de NICOLÁS MARÍN, M^a E.: *Instituciones murcianas en el Franquismo, (1939-1962). Contribución al conocimiento de la ideología dominante*, Editora Regional de Murcia, Murcia, 1982, pp. 149 y ss., y al estudio de LEGAZ GARCÍA, A.: “Ideología e Historia: la Sección de Historia de la Universidad de Murcia (1939-1960), Tesis de Licenciatura inédita, Murcia, 1986. Ambas historiadoras contribuyeron con sendos trabajos de investigación al estudio colectivo de CARRERAS ARES J.J., y RUÍZ CARNICER, M.A. (Eds.): *La Universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, Institución Fernando El Católico, Zaragoza, 1991.

³⁷ Información recogida en AYALA, J.A.: *op. cit.*, p. 258.

TABLA I:
PERSONAL PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EL 18 DE JULIO DE 1936

FACULTAD DE CIENCIAS
José Loustau Gómez de Membrillera
Augusto Pérez Vitoria
Gonzalo González Salazar y Gallant
Pedro Hernansaez Meoro
Pio Larrea Roldán
Antonio León Peñalver
Juan José López Larios
Antonio Soler Martínez

FACULTAD DE LETRAS
Santiago Montero Díaz
Cayetano Alcazar Molina
Andrés Sobejano Alcayna
Eduardo García de Diego
Augusto Fernández de Avilés
María de los Dolores León Pizarro

FACULTAD DE DERECHO
Luís Gestoso Tudela
Salvador Martínez Moya Crespo
Eduardo Luís Llorens Clariana
Juan Ossorio Morales
Alfonso García Gallo
Manuel Batlle Vázquez
Jesús Mérida Pérez
José M ^a Martínez Abarca
Manuel Biedma Hernández
Antonio Reverte Moreno
Félix Montiel Giménez
José M ^a Rego Machinea
Julián Calvo Blanco
Luís Luna Escobar y Noriega
Manuel Pérez Xambó
Diego Hernández García

Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos del AHN,CGM: *Caja 1068, Pieza 11^a: "Tesoro Artístico y Cultura Roja"*.

TABLA II:
SOLICITUDES PARA CURSAR EL BACHILLERATO ABREVIADO PARA OBREROS

Edad	N° solicitudes
12 años	1
14 años	5
15 años	35
16 años	24
17 años	21
18 años	14
20 años	2
21 años	1
S/I	7
	Total: 110

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos creada mediante información recopilada en AHUM: *Legajo 9-C-3, n° 4: solicitudes para cursar el Bachillerato Obrero, Diciembre de 1936*. Agradezco la colaboración y ayuda de la investigadora Isabel Marín Gómez en la elaboración de la base de datos.